



BUIN, 12 MAY 2025

DECRETO ALC. N° 1605 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de iniciativa del Programa "Habitabilidad – Chile Solidario – Convocatoria Año 2024", entre SEREMI de Desarrollo Social y Familia R. M., Resolución Exenta N° 3391-2024/CT (24/10/2024), Tómese conocimiento por Decreto ALC. N° 3991 (04/11/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Administración de Fondos **114.05.96.055.011 – Habitabilidad Convocatoria 2024**.

4.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 164 (14/01/2025), enviada por el Director de DIDEKO, que solicita autorizar la contratación de doña Sofía T. Morales Vega, por prestación de servicios en el Programa denominado Habitabilidad -Chile Solidario- Convocatoria Año 2024, a contar de enero a diciembre de 2025.

↳ El Decreto ALC. N° 958 (19/03/2025), que aprueba el contrato de doña Sofía Tamara Morales Vega, por prestación de servicios profesionales de Coordinación y Apoyo Social en el programa Habitabilidad, Chile Solidario – Convocatoria año 2024, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

5.- El Memo N° 849 del 14 de abril de 2025, enviado por el Director de DIDEKO, que expone al Administrador Municipal, que, en el marco del programa Habitabilidad Convocatoria 2025, ejecutado durante el año 2025, y de acuerdo con la modificación presupuestaria aprobada por la contraparte ministerial, se ha dispuesto un incremento del 4% en el Item destinado a "Apoyo Administrativo" respecto al presupuesto del Convenio 2024:

↳ Por lo anterior, el incremento tiene como objetivo aplicarse al monto por concepto de honorarios de la profesional doña Tamara Morales Vega – Coordinadora/Encargada, Apoyo Social y Apoyo Administrativo, a contar de enero a noviembre de 2025.

6.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación del contrato a Honorarios suscrito con la persona que se indica, por prestación de servicios como: **Profesional - Coordinadora y Apoyo Social para el Programa**; en el marco del Programa denominado *Habitabilidad Convocatoria Año 2024*, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Sofía Tamara Morales Vega	20.237.1777 -9	823.872.- ** 823.480.- **	01/01/2025 01/11/2025	31/10/2025 30/11/2025

2.- El valor de los honorarios se pagará previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

** Los montos se cancelan de acuerdo al siguiente detalle:

↳ **Enero a Octubre - \$823.872.-**

✓ Monto bruto de **\$663.000.-** incluido Impuesto de Retención, ítem Coordinadora Encargada y Apoyo Social,

✓ Monto bruto de **\$160.872.-** incluido Impuesto de Retención, ítem Apoyo administrativo.

↳ **Noviembre - \$823.480.-**

✓ Monto bruto de **\$662.600.-** incluido Impuesto de Retención, ítem Coordinadora Encargada y Apoyo Social,

✓ Monto bruto de **\$160.880.-** incluido Impuesto de Retención, ítem Apoyo administrativo.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

- 3.- La modificación del contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Administración de Fondos **114.05.96.055.011** – **Habitabilidad Convocatoria 2024.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/RVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

